



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202050488MV002
VEREDA / C. POBLADO:	CURUBITAL	NOMBRE POSTULANTE:	CORTES DELGADO LUZ MIRIAN
DIRECCIÓN:	ESPERANZA ARRAYAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	39767333
CHIP:	AAA0137ODLW	TELÉFONO 1:	3226174910
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S40301876	TELÉFONO 2:	3133375470
		CORREO ELECTRÓNICO:	LUZMIRIANCORTESDELGADO979@GMAIL.COM

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	/		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	/		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		x		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		x		
5	Formato Viabilidad Jurídica	/		3	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	/		4	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	/		5-6	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	/		7	
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	/		8	
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		x		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		x		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		x		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		x		
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	/		9	
5,10	Certificado Catastro	/		10	
5,11	Pago impuesto predial		x		
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		x		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	/		11-13	
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		x		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		x		
5,15	Copia recibos de servicios públicos	/		14	
5,17	Otros	/		15-27	
6	Formato Verificación SIG		x		
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	/		28	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

OBSERVACIONES:

VUE DATOS BASICOS- DATOS JURIDICOS- SIGUE- DUELE PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN AML- OFICIO CORRECTORA PREDIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	USME	FECHA DE VISITA:	ID DEL EXPEDIENTE:	2202050488MV002
VEREDA / C. POBLADO:	CURUBITAL	NOMBRE POSTULANTE:	CORTES DELGADO LUZ MIRIAN	
DIRECCIÓN:	ESPERANZA ARRAYAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	39767333	
CHIP:	AAA0137ODLW	TELÉFONO 1:	3226174910	
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S40301876	TELÉFONO 2:	3133375470	
		CORREO ELECTRÓNICO:	LUZMIRIANCORTESDELGADO979@GMAIL.COM	

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

☐ Soltero (a)	☐
☐ Unión Libre	☐
☐ Casado (a)	☐
☐ Viudo (a)	☐
☐ Divorciado (a)	☐
☐ Otro	☐

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? _____ Años

Cual? _____

2.5 Modalidad para la cual aplica

VIVIENDA NUEVA ☐

MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☐

Propietario (a)
Poseedor (a)
Propietario (a) Comunero
Prominente Comprador

☐
☐
☐
☐

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? ☐ SI ☐ NO ☐

3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? ☐ SI ☐ NO ☐ Cuántas (*) _____

3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas? ☐ SI ☐ NO ☐ Cuántas (*) _____

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional? ☐ SI ☐ NO ☐ Cual (*) _____

3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? ☐ SI ☐ NO ☐ Tipo de discapacidad (*) _____

3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? ☐ SI ☐ NO ☐ Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante _____

A cual población Étnica pertenece (*) _____

3.7 Tipología de familia:

Nuclear ☐
Monoparental ☐
Extensa ☐
Recompuesta ☐
Unipersonal ☐
Pareja sin hijos ☐
Otra ☐

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física ☐ 2. Sensorial (Auditiva y visual) ☐ 3. Cognitiva ☐ 4. Psicosocial ☐ 5. Otra ☐

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raízales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:
☐ Solo una persona ☐ Compartida

4.2. No. de personas que laboran en la familia _____

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia _____

4.4. Ingresos totales Mensuales
(Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☐
Entre 1-2 SMLV ☐
Entre 2-4 SMLV ☐
Mas de 4 SMLV ☐

4.5. Egresos totales Mensuales
(Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☐
Entre 1-2 SMLV ☐
Entre 2-4 SMLV ☐
Mas de 4 SMLV ☐

276



Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

2202050488MV002

NOMBRE POSTULANTE:	CORTES DELGADO LUZ MIRIAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	39767333
TELÉFONO 1:	3226174910
TELÉFONO 2:	3133375470
CORREO ELECTRÓNICO:	LUZMIRIANCORTESDELGADO979@GMAIL.COM

A

ÁREA CONSTRUIDA: / M2 ÁREA DEL LOTE: / M2 No. PISOS: /

SERVICIOS PÚBLICOS Energía Eléctrica: / Acueducto: / Gas Natural / Propano: / Alcantarillado: / Teléfono Internet Tv

B

		MATERIAL				ACABADOS						MATERIAL				ACABADOS			
		1	2	3	OTROS PISOS			1	2	3	OTROS PISOS			1	2	3	OTROS PISOS		
MUROS	Áreas comunes	/						/						/					
	Cocina	/						/						/					
	Baños	/						/						/					
	Otros	/						/						/					

C

PM04-FO705 V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

2202050488MV002

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CORTES DELGADO LUZ MIRIAN
VEREDA / C. POBLADO:	CURUBITAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	39767333
DIRECCIÓN:	ESPERANZA ARRAYAN	TELÉFONO 1:	3226174910
CHIP:	AAA0137ODLW	TELÉFONO 2:	3133375470
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40301876	CORREO ELECTRÓNICO:	LUZMIRIANCORTESDELGADO979@GMAIL.COM

D	OBSERVACIONES
	No se realiza visita social ^{fehaciente} por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.

E El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.

* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".

* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".

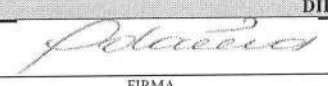
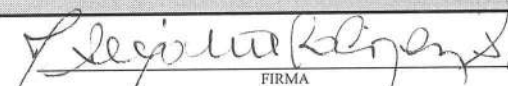
* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

* Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ: <i>[Firma]</i> FIRMA NOMBRE: JUAN S. ADRIANILLO CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: 622388021-1015943462	REVISÓ: <i>[Firma]</i> FIRMA NOMBRE: MARIB FERNANDA CORAL F. CARGO: CONTRATISTA - SDHT TARJETA PROFESIONAL: 61342018-35537562	CONCEPTO LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☐ NO ☐
--	---	--

 VIABILIDAD JURÍDICA																																																							
INFORMACIÓN GENERAL																																																							
LOCALIDAD: USME VEREDA / C. POBLADO: CURUBITAL DIRECCIÓN: ESPERANZA ARRAYAN CHIP: AAA0137ODLW MATRICULA INMOBILIARIA : 050S40301876	ID DEL EXPEDIENTE: 2202050488MV002 NOMBRE POSTULANTE: CORTES DELGADO LUZ MIRIAN DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39767333 TELÉFONO 1: 3226174910 TELÉFONO 2: 3133375470 CORREO ELECTRÓNICO: LUZMIRIANCORTESDELGADO979@GMAIL.COM																																																						
INFORMACIÓN POSTULACIÓN																																																							
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐ TENENCIA PROPIETARIO ☐ POSEEDOR ☒ PROMITENTE COMPRADOR ☐																																																							
TRADICIÓN																																																							
En la anotación 6 del FMI 50S40301876 registra ESCRITURA 1813 del 2009-11-12 de la NOTARIA 66 de BOGOTÁ mediante la cual se realizó la compraventa de derechos de cuota de de 1/6 parte del predio, quienes intervinieron: DE: OLIVARES LUIS JOSE ESTEPA VELANDIA PEDRO ANTONIO																																																							
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PROPIETARIO</th> <th style="text-align: center;">SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía del solicitante</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Autorización Copropietario (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia Escritura pública</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Certificado de Libertad y Tradición</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Certificado Catastro</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Pago impuesto predial</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia recibos de servicios públicos</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Otro (s) cual (es):</td><td> </td></tr> </tbody> </table>	PROPIETARIO	SI	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☒	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☒	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☒	Autorización Copropietario (Si aplica)	☒	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	☒	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☒	Copia Escritura pública	☒	Certificado de Libertad y Tradición	☒	Certificado Catastro	☒	Pago impuesto predial	☒	Copia recibos de servicios públicos	☒	Otro (s) cual (es):		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">POSEEDOR</th> <th style="text-align: center;">SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía del solicitante</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Sentencia de Pertenencia (Si aplica)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Copia recibos de servicios públicos</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Certificado Catastral:</td><td>☒</td></tr> <tr><td>Otro (s) cual (es):</td><td> </td></tr> </tbody> </table>	POSEEDOR	SI	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☒	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☒	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☒	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☒	Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)	☒	Sentencia de Pertenencia (Si aplica)	☒	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	☒	Copia recibos de servicios públicos	☒	Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones	☒	Certificado Catastral:	☒	Otro (s) cual (es):	
PROPIETARIO	SI																																																						
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒																																																						
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☒																																																						
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☒																																																						
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☒																																																						
Autorización Copropietario (Si aplica)	☒																																																						
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	☒																																																						
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☒																																																						
Copia Escritura pública	☒																																																						
Certificado de Libertad y Tradición	☒																																																						
Certificado Catastro	☒																																																						
Pago impuesto predial	☒																																																						
Copia recibos de servicios públicos	☒																																																						
Otro (s) cual (es):																																																							
POSEEDOR	SI																																																						
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒																																																						
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☒																																																						
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☒																																																						
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☒																																																						
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☒																																																						
Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)	☒																																																						
Sentencia de Pertenencia (Si aplica)	☒																																																						
Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	☒																																																						
Copia recibos de servicios públicos	☒																																																						
Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones	☒																																																						
Certificado Catastral:	☒																																																						
Otro (s) cual (es):																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Usufructo</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Embargo</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio De Familia</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Constitución Fideicomiso Civil</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Afectación A Vivienda Familiar</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>HIPOTECA ☒</td> </tr> </tbody> </table>	LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO		Usufructo	☐	Embargo	☐	Patrimonio De Familia	☐	Constitución Fideicomiso Civil	☐	Afectación A Vivienda Familiar	☐	Otros	HIPOTECA ☒	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">SI</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">NO</td> <td>☒</td> </tr> </tbody> </table>	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD		El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación:		SI	☐	NO	☒																																
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO																																																							
Usufructo	☐																																																						
Embargo	☐																																																						
Patrimonio De Familia	☐																																																						
Constitución Fideicomiso Civil	☐																																																						
Afectación A Vivienda Familiar	☐																																																						
Otros	HIPOTECA ☒																																																						
COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD																																																							
El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación:																																																							
SI	☐																																																						
NO	☒																																																						
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS																																																							
De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. Con la documentación aportada y de acuerdo al análisis jurídico realizado, se pudo establecer que el predio presenta limitación al derecho real de dominio una hipoteca en la anotación 1, afectando la calidad de propietario o poseedor regular del inmueble objeto de la intervención de conformidad lo establecido en el Decreto 145 del 2021 y sus resoluciones modificatorias.																																																							
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA																																																							
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:																																																							
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px;">VIABLE</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 50px;"></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px;">NO VIABLE</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 50px; text-align: center;">☒</td> </tr> </table>		VIABLE		NO VIABLE	☒																																																		
VIABLE		NO VIABLE	☒																																																				
FUENTES																																																							
DILIGENCIAMIENTO																																																							
ELABORÓ:  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">FIRMA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">ABOGADA CONTRATISTA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">16/12/2022</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">T.P No: 181548 DEL C. S DE LA J</td></tr> </table>	FIRMA	IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA	ABOGADA CONTRATISTA	16/12/2022	T.P No: 181548 DEL C. S DE LA J	REVISÓ:  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">FIRMA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCHEZ</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">ABOGADA CONTRATISTA</td></tr> </table>	FIRMA	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCHEZ	ABOGADA CONTRATISTA																																														
FIRMA																																																							
IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA																																																							
ABOGADA CONTRATISTA																																																							
16/12/2022																																																							
T.P No: 181548 DEL C. S DE LA J																																																							
FIRMA																																																							
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCHEZ																																																							
ABOGADA CONTRATISTA																																																							

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **39.767.333**
CORTES DELGADO

APELLIDOS
LUZ MIRIAN

NOMBRES
Luz Mirian Cortes Delgado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1971**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.45 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ABR-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01118484-F-0039767333-20191210 0069226578A 1 9911060682

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.964.856**

VEGA CORTES

APELLIDOS

LUZ MILEYDI

NOMBRES

LUZ MILEYDI VEGA CORTES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1990**

USME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-DIC-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00154058-F-1022964856-20090407 0010602339A 1 28679006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.054.800.547

APELLIDOS
GAMBA MARTINEZ

NOMBRES
JHON JAIME

Jhon Jaime Gamba
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1986

TIBANA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

21-JUL-2005 TIBANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



P-0730400-00970527-M-105480054-20180120 0059202251A 1 9902844674

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.022.975.810

MUÑOZ VEGA

APELLIDOS

YULIETH NATALIA

NOMBRES

yulíeth natalia Muñoz vega

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-2010

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

09-MAR-2028

FECHA DE VENCIMIENTO

09-NOV-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+
G S RH

F
SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00960571-F-1022975810-20171201

0058691828A 1

1944698567

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP	1.022.975.819
------	---------------

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo 50643535
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría ☒	Notaría ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	A 7 B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
REGISTRADURÍA DE USME BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
MUÑOZ		VERA	
Nombre(s)			
YULIETH NATALIA			
Fecha de nacimiento			
Año	Mes	Día	Sexo (en letra)
2010	MAR	09	FEMENINO
Grupo sanguíneo		Factor RH	
O		POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)			
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	2409044

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
VERA CORTES LUZ MILEYDI	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.054.004.856	COLOMBIA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
MUÑOZ LARA RAFAEL	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.054.000.118	COLOMBIA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
MUÑOZ LARA RAFAEL	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.054.000.118	Rafael Muñoz Lara

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de Inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día	
2010	MAR	09	
		Nombre y firma del funcionario que autoriza	

SEGURO COPIA PARA EL USUARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-40301876

Certificado generado con el Pin No: 220812738863421474

Pagina 1 TURNO: 2022-345803

Impreso el 12 de Agosto de 2022 a las 01:23:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 505 - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 09-03-1998 RADICACION: 1998-004 CON DOCUMENTO DE: 22-12-1997
CODIGO CATASTRAL: AAA01370DLWCOD CATASTRAL ANT: 102910002300000001
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO LA ESPERANZA CON UN AREA DE 5 HECTAREAS GUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA
NUMERO 4609 DEL 02-12-97 NOTARIA 58 SNTAFE DE BOGOTA

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS METROS - CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) SIN DIR. LA ESPERANZA ARRAYAN (DIRECCION CATASTRAL)

3) LA ESPERANZA ARRAYAN (DIRECCION CATASTRAL)

2) LOTE LA ESPERANZA ARRAYAN

1) LOTE LA ESPERANZA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integraci3n y otras)

505 - 467442

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1949 Radicaci3n:

Doc: ESCRITURA 2159 del 14-09-1949 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIVI/O GUTIERREZ JUAN

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-1997 Radicaci3n: 1997-114742

Doc: ESCRITURA 4609 del 02-12-1997 NOTARIA 58 de SNTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIVI/O GUTIERREZ JUAN



Certificación Catastral

Radicación No. W-1053757

Fecha: 23/11/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	EFIGENIA PALACIOS PORRAS	C	20347826	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	238	2007-02-03	BOGOTA D.C.	58	050S40301876

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su casa domiciliaria.

A ESPERANZA ARRAYAN - Código Postal: 110561.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta ubicada en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

02910 00 23 000 00009

HIP: AAA0137ODLW

Número Predial Nal: 110010029051000000023000000009

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Uso: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 38,782.83
Total área de construcción (m2) 314.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	176,332,000	2022
1	171,196,000	2021
2	166,210,000	2020
3	170,123,000	2019
4	174,844,000	2018
5	112,633,000	2017
6	110,101,000	2016
7	10,601,000	2015
8	10,292,000	2014
9	10,292,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D3CEAF5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



77

**CONTRATO DE COMPRAVENTA POSESION Y MEJORAS
BOGOTA D.C., MAYO 16 DE 2.013**

Entre los suscritos a saber de una parte el señor **JAVIER FERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.185.384 de Une quien para los efectos del presente se denominara **EL PROMITENTE VENDEDOR** y de otra parte el señor **PABLO EMILIO CORTES DELGADO** y **LUZ MIRIAN CORTES DELGADO** identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas quienes para efectos del presente documento se denominaran **LOS PROMITENTES COMPRADORES**, hemos celebrado el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO: **EL PROMITENTE VENDEDOR** transfiere a favor de los **PROMITENTES COMPRADORES**, el derecho de goce y posesión de un lote de terreno denominado la Esperanza Arroyan, ubicado en la Vereda Curubital Alto, zona 5 de Usme de la Ciudad de Bogotá D.C., junto con la construcción en el levantada la cual consta de 1 piso terminado en teja de zinc, predio que cuenta con un área superficial de 352.00 Mtrs 2, la presente venta se hace con los servicios públicos de agua y luz, cuyos linderos específicos son los siguientes: **POR EL NORTE:** Con Carretera. **POR EL SUR:** Con predio de Pablo Cortes. **POR EL ORIENTE:** Con Carretera y **POR EL OCCIDENTE:** Con Carretera y encierra. **PARAGRAFO:** No obstante cabida y linderos se entrega como cuerpo cierto.

SEGUNDA-TRADICION: **EL PROMITENTE VENDEDOR** manifiesta que el inmueble objeto de la presente venta lo adquirió por compra hecha al señor José de Jesús Núñez Olivares, según consta en Contrato de Compraventa celebrado el día 29 del mes de Septiembre del año 2.012.

TERCERA-PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes contratantes fijan el precio del bien objeto de esta venta en **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** los cuales serán cancelados de la siguiente manera; la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)** a la firma del presente contrato y el saldo el cual corresponde a la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)** para el día 15 de Agosto del 2.013.

CUARTA-ENTREGA: **EL PROMITENTE VENDEDOR** hizo la entrega real, material y efectiva del inmueble objeto de la presente venta el día 6 de Octubre del 2.012, en el estado en que se encuentre el cual es conocido por **EL PROMITENTE COMPRADOR** siendo de su obligación a partir de esta fecha librando de todo riesgo y responsabilidad al **PROMITENTE VENDEDOR**.

QUINTA-LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza **EL PROMITENTE VENDEDOR** que el inmueble materia y objeto de este contrato, no lo ha enajenado ni prometido en venta anteriormente, y que lo entrega libre de toda clase de gravámenes, hipotecas, embargos, pleitos pendientes, patrimonio de familia, desmembraciones,

anticresis, demandas civiles, reservas de dominio, arrendamiento por escritura publica, impuestos y en general a paz y salvo por todo concepto pero en todo caso se comprometen a salir al saneamiento en los casos previstos por la ley.

SEXTO-CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan de común acuerdo como clausula de incumplimiento por el 10% sobre el valor total de la venta y determinan que el incumplimiento de cualquiera de las Clausulas del presente contrato, las partes podrán hacer efectiva la Clausula de Incumplimiento, sin necesidad de acudir a vía judicial quedando en libertad absoluta para vender el inmueble como consecuencia de la disolución del contrato original por el incumplimiento, dando lugar a la aplicación de lo dispuesto en los Art. 1935 y 1938 del Código Civil.

SEPTIMA-CLAUSULA ADICIONAL: En caso de muerte de ambas o alguna de las partes contratantes sus respectivos conyugues y/o herederos se encargaran de protocolizar continuar y dar cumplimiento al presente contrato hasta llevar a cabo su perfección.

OCTAVA-DECLARACION DE LAS PARTES: El presente se firma y autentica una vez leído y aprobado por las partes y sus copias Autógrafas tendrán igual valor que su original en la Ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) día del mes de Mayo 2.013.

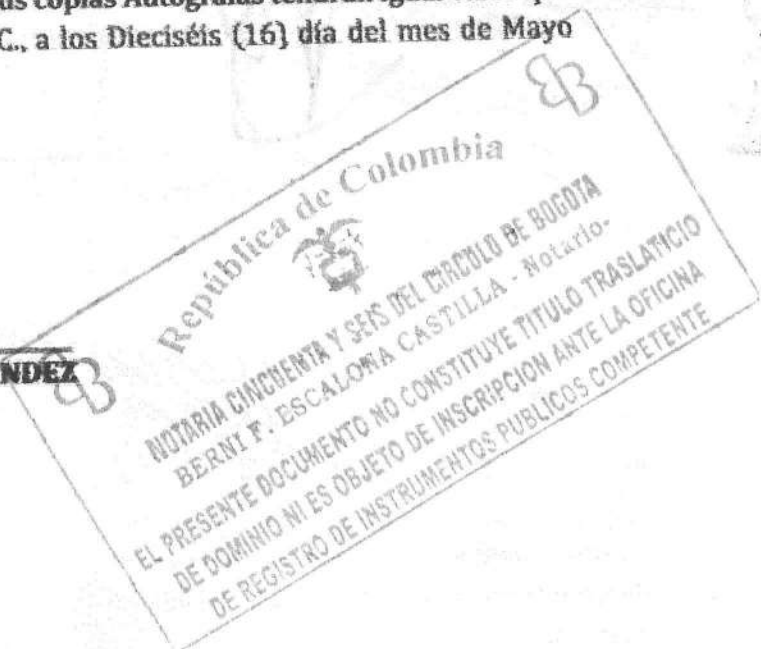
PROMITENTE VENDEDOR

Javier Clavijo
JAVIER FERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ
 C.C N° 79.185.384 de Une

PROMITENTES COMPRADORES

Pablo Emilio Cortes
PABLO EMILIO CORTES DELGADO
 C.C N° 17.121.717 de Bogotá

Luz Mirian Cortes Delgado
LUZ MIRIAN CORTES DELGADO
 C.C N° 39.767.333 de Bogotá



Comparecido(s): JAVIER FERNANDO
CLAVIRO HERNANDEZ

Identificado(s): 79185384

VMZ (inequívocamente)
y declaró(aron) que las firmas puestas en este
documento son suyas y el contenido del mismo
es cierto.

Firmas: Javier Claviro

Fecha: 16 MAY 2013

NOTARIO 56

República de Colombia
NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE
BERNÍ F. ESCALONA CASTILLA
NOTARIO

Comparecido(s): PABLO EMILIO
CORTES DELGADO

Identificado(s): 17121717

PC (inequívocamente)
y declaró(aron) que las firmas puestas en este
documento son suyas y el contenido del mismo
es cierto.

Firmas: Pablo Emilio Cortes

Fecha: 16 MAY 2013

NOTARIO 56

República de Colombia
NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE
BERNÍ F. ESCALONA CASTILLA
NOTARIO

Comparecido(s): LUZ MIRIAN
CORTES DELGADO

Identificado(s): 39767333

LM (inequívocamente)
y declaró(aron) que las firmas puestas en este
documento son suyas y el contenido del mismo
es cierto.

Firmas: Luz Mirian Cortes Delgado

Fecha: 16 MAY 2013

NOTARIO 56

República de Colombia
NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE
BERNÍ F. ESCALONA CASTILLA
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1979

UNE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 O-
ESTATURA G.S. RH

25-AGO-1999 UNE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

M
SEXO

COMO NOTARIO CINCUENTA Y SEIS DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO
CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES UN ORIGINAL QUE HE
REVISADO A LA VISTA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

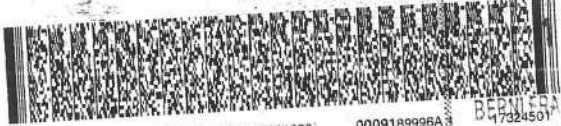
NUMERO 79.185.384

CLAVIJO HERNANDEZ

APELLIDOS

JAVIER FERNANDO

NOMBRES



A-1505800-00144665-M-0079185384-20081230

0009189996A

6 MAYO 2013

BERNARDINO ESCALONA CASTILLA
NOTARIO CINCUENTA Y SEIS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17121717



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1942

CABRERA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+
ESTATURA G.S. RH

26-JUL-1966 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

M
SEXO

COMO NOTARIO CINCUENTA Y SEIS DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO
CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES UN ORIGINAL QUE HE
REVISADO A LA VISTA

REGISTRADOR NACIONAL
ALMADREZ RENGIFO LOPEZ

NUMERO
CORTES DELGADO

APELLIDOS

PABLO EMILIO

NOMBRES



A-1500105-42110102-M-0017121717-20030523

03805031430 01 132552055

6 MAYO 2013

BERNARDINO ESCALONA CASTILLA
NOTARIO CINCUENTA Y SEIS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 O+
ESTATURA G.S. RH

16-ABR-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F
SEXO

COMO NOTARIO CINCUENTA Y SEIS DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO
CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES UN ORIGINAL QUE HE
REVISADO A LA VISTA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.767.333

CORTES DELGADO

APELLIDOS

LUZ MIRIAN

NOMBRES



A-1500150-00013501-F-0039767333-20080617

0000481109A 1

1310000773

6 MAYO 2013

BERNARDINO ESCALONA CASTILLA
NOTARIO CINCUENTA Y SEIS

ASOCRISTALINA E.S.P. NIT: 900029860-9

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE CORTES DELGADO LUZ MIRIAN
 CODIGO 038. MEDIDOR 18005489
 FINCA LA ESPERANZA

DATOS DEL CONSUMO EN M³

LECTURA	ANTERIOR	ACTUAL	CONSUMO
	44	48	4

CONSUMO PROMEDIO. ULTIMOS DOS MESES

DETALLE DEL CONSUMO

VALOR

CARGO FIJO	VALOR
	8.000

RANGO M³

CONSUMO

VALOR UNITARIO

RANGO M³	CONSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR
0--4	4	8000	8000
5--EN ADELANTE	0	1500	0

TOTAL	VALOR
	8.000

Pago 16000

Edes Pw

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS N°

MES DE	DICIEMBRE--2021
FECHA LIMITE DE PAGO	16 ENERO--2022

DETALLE DE LA LECTURA

VALOR DEL CONSUMO	(432110)-	8.000
CONSUMO FACTURAS ANTERIORES	(140802)-	8.000
INTERESES	(480512)-	0
RECARGO POR MORA	(480513)-	0
RECONEXION	(432111)-	0

AFILIACION

SALDO \$-

AFILIACION CUOTA

AFILIACION CUOTAS ANTERIORES	(147015)-	0
INTERESES	(480512)-	0

OTROS CARGOS	(147015)-	0
OTROS CARGOS FACTURAS ANTERIORES	(147090)-	0
INTERESES OTROS CARGOS	(480512)-	0

DEVOLUCIONES		0
TOTAL FACTURA		16.000

VALOR PAGADO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 29/11/2022	Hora: 05:40 PM	No. Consulta: 387992988
N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-40301876	Referencia Catastral: AAA0137ODLW	
Departamento: BOGOTA D.C.	Referencia Catastral Anterior: 102910002300000009	
Municipio: USME	Cédula Catastral: AAA0137ODLW	
Vereda: USME	Nupre:	

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LA ESPERANZA ARRAYAN (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
LA ESPERANZA ARRAYAN (DIRECCION CATASTRAL)
LOTE LA ESPERANZA ARRAYAN
LOTE LA ESPERANZA

Determinacion:	Destinacion economica:	Modalidad:
-----------------------	-------------------------------	-------------------

Fecha de Apertura del Folio: 09/03/1998	Tipo de Instrumento: DOCUMENTO
--	---------------------------------------

Fecha de Instrumento: 22/12/1997

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
50S-467442

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
80066179	CÉDULA CIUDADANÍA	PEDRO ANTONIO ESTEPA VELANDIA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO LA ESPERANZA CON UN AREA DE 5 HECTAREAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NUMERO 4609 DEL 02-12-97 NOTARIA 58 SANTAFE DE BOGOTA

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

0	1		18/08/2007	C2007-11595	DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
2	1		24/07/2007	C2007-8808	EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO EN PARTICIPACION PORCENTAJES INCLUIDOS SI VALEN ART.35DL1250/70OGF.COR8,,,,,24.07.07.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 29/11/2022
Hora: 05:41 PM
No. Consulta: 387993312
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40301876
Referencia Catastral: AAA0137ODLW

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
+ CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL			
+ ADJUDICACION EN SUCESION			
+ RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015)			
+ COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA			
+ PROHIBICION JUDICIAL			
+ HIPOTECA			



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

39767333

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

**Consulta General Datos Del Hogar****Tipo Documento**

CC

**Documento Ciudadano**

1022964856

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1054800547

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	Nu
CONSULTAR	LUZ MILEYDI VEGA CORTES Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	1022964856	CL 81C SUR 10A 20 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 40014653	AAA0144UFEA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

276





JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CURUBITAL ✓

LOCALIDAD DE USME

PERSONERÍA JURÍDICA 211 DE MAYO 2 DE 1975

FECHA: 24/02/2022

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La junta de acción comunal de la vereda Curubital en cabeza de la presidenta ALBA DORIS OROZCO CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía 24.049 .744 SANTA ROSA VITERBO DE BOYACÁ. Certifico que la señora LUZ MIRIAM CORTEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía 39767333 BOCOTÁ que él vive hace más de veinte años, en esta vereda, en la finca EL CURUBITAL.

Alba Doris Orozco Contreras

ATT: ALBA DORIS OROZCO CONTRERAS

C.C: 24049744

CL: 3124634984

CÓDIGO: 5097



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2022-67259

Fecha: 08/11/2022 10:17:58 AM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
COBERTURA DE PÁRAMO

Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):

LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección Electrónica: gacarrionb@minambiente.gov.co

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN COBERTURA DE PÁRAMO

Respetado doctor Carrión:

En concordancia con el otorgamiento de subsidios y atendiendo a la misionalidad de ésta entidad, la Secretaría Distrital del Hábitat formuló el proyecto de mejoramiento integral de vivienda rural y vivienda nueva rural, en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, "Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural", y a la Meta Sectorial N° 126 para la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, la cual señala "Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos". Frente a este meta sectorial, la SDHT formuló el proyecto de inversión 7659 "Mejoramiento Integral Rural y de bordes urbanos", el cual incluye las metas de asignación de 682 mejoramientos habitacionales para el área rural y 75 subsidios para vivienda nueva rural.

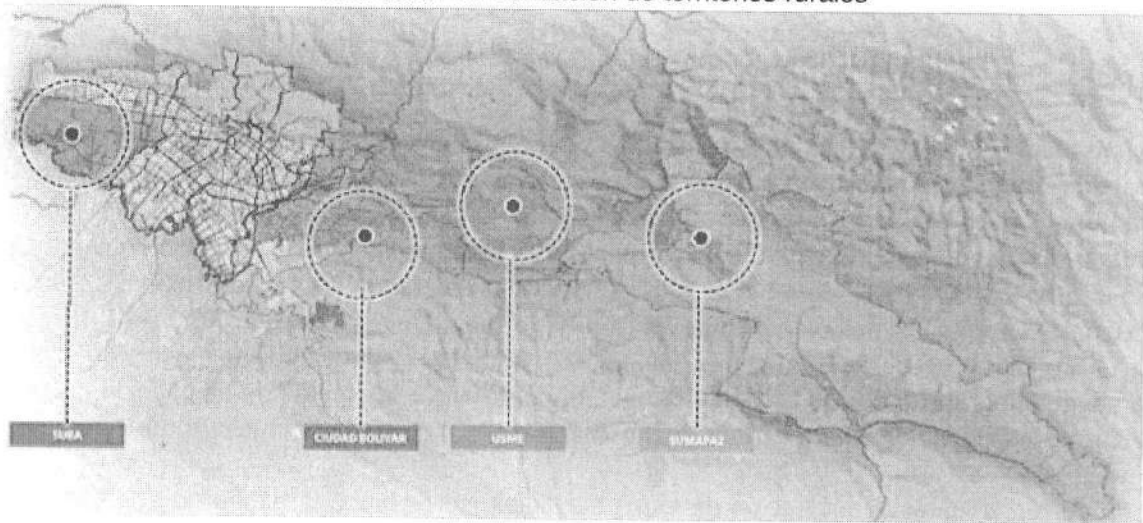
Con el fin de reglamentar la asignación de estos subsidios, se gestionó la expedición del Decreto Distrital N° 145 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022 "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones"; así mismo, mediante la Resoluciones 586 de 2021, modificada por la Resolución 770 de 2021 y la Resolución 481 de 2022, se estableció el reglamento operativo para la estructuración, asignación y ejecución de los subsidios en donde se especifican los requisitos para su asignación.

Bajo el contexto de la anterior normativa, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, el valor del subsidio para mejoramiento de vivienda rural es un aporte en especie equivalente a veintidós (22) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. En ese sentido, el enfoque del proyecto está destinado a realizar obras tendientes a mejorar las condiciones básicas de las viviendas previamente existentes, a través de mantenimiento general, reparaciones o mejoras locativas al inmueble que no requieren la obtención de permisos o licencias de construcción. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente a las intervenciones en baños, cocinas, instalación de enchapes de pisos y muros, reemplazo de

cubiertas, instalación de aparatos sanitarios, pañete, pintura, entre otros. Dichas intervenciones se realizan al interior de las viviendas pre-existentes y permiten elevar la calidad de vida de los habitantes rurales, así como, mejorar su permanencia en el territorio.

Las localidades aprobadas para la implementación de este proyecto en suelo rural son: Suba, Usme, Sumapaz y Ciudad Bolívar, territorios en los que se focalizará la asignación del subsidio en la modalidad de mejoramiento de habitabilidad rural.

Ilustración 1 Priorización de territorios rurales



FUENTE: Subdirección de Operaciones

En consecuencia, con el ánimo de desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones del hábitat rural, de los territorios priorizados previamente señalados, amablemente solicito un concepto técnico - normativo de las restricciones y/o posibilidades de la normatividad legal vigente que regula actualmente la capa de páramos, frente a las intervenciones para mejoramiento de vivienda rural.

De manera general, se tiene conocimiento del siguiente marco normativo para ser considerado en dicho concepto, en el caso que resulte aplicable:

- Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia": Artículo 2 numeral 4 "En cumplimiento de la garantía de participación de la comunidad, contemplada en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, se propenderá por la implementación de alianzas para el mejoramiento de las condiciones de vida humana y de los ecosistemas. El

Estado colombiano desarrollará los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos".

- *Artículo 3 "... Habitantes tradicionales de páramo. Las personas que hayan nacido y/o habitado en las zonas de los municipios que hacen parte de las áreas delimitadas como ecosistemas de páramo y que en la actualidad desarrollen actividades económicas en el ecosistema".*
- *Resolución 536 de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ordinal iii) del literal A del numeral 13 del artículo 7 que establece: "No podrán estar ubicadas en zonas de protección de los recursos naturales. Salvo en casos especiales como habitantes tradicionales".*

Por otra parte, es importante mencionar que las obras se ejecutan acorde a los parámetros establecidos para contratación estatal. En tal sentido, dentro de los pliegos de condiciones se incluye la implementación de planes de manejo ambiental, como también, la realización de las obras acorde a las dinámicas rurales del Distrito Capital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó jornadas con las comunidades rurales de los territorios priorizados para recibir las postulaciones por parte de los hogares. Como producto de dichas jornadas, se recibieron setenta y tres (73) solicitudes que cruzan con la cobertura Corredor Páramo Cruz Verde Sumapaz, se adjunta listado. Tales solicitudes, se encuentran en la última fase de estructuración del proyecto previo a la asignación del subsidio, por tal motivo, es fundamental contar con la claridad respecto a la posibilidad de realizar intervenciones de mejoramiento habitacional en viviendas rurales que cruzan con páramo, como paso previo a la viabilización y asignación del subsidio.

Finalmente, dejo a su discreción la realización de una reunión para presentar el proyecto y ampliar la información de contexto. Así mismo, relaciono los datos de contacto de los contratistas vinculados al proyecto en caso de que se requiera:

- Ginna Mercedes Toro Vallejos – Líder del componente
correo electrónico gina.toro@habitatbogota.gov.co
- Diego Fernando Neuta – Apoyo SIG
correo electrónico diego.neuta@habitatbogota.gov.co

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2022-67259

Fecha: 08/11/2022 10:17:58 AM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
COBERTURA DE PÁRAMO
Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

EDSON MARTINEZ BAENA SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GINA MERCEDES TORO VALLEJOS
Revisó: EDSON MARTINEZ BAENA
Aprobó: EDSON MARTINEZ BAENA



FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:		2202050488MV002	
LOCALIDAD:		NOMBRE POSTULANTE:		CORTES DELGADO LUZ MIRIAN	
VEREDA / C. POBLADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		39767333	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO 1:		3226174910	
CHIP:		TELÉFONO 2:		3133375470	
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:		LUZMIRIANCORTESDELGADO979@GMAIL.COM	
NÚCLEO FAMILIAR					
Nombre		Documento Identidad		Parentesco	
CORTES DELGADO LUZ MIRIAN		39767333		ASPIRANTE	
VEGA CORTES LUZ MILEYDI		1022964856			
GAMBA MARTINEZ JHON JAIME		1054800547			
MUÑOZ VEGA YULIETH NATALIA		1022975810			
Viabilidad		Cumple	No Cumple	Observaciones	
Socio Economica				No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.	
Tecnica				No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.	
Juridica			X	De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrial 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. Con la documentación aportada y de acuerdo al análisis jurídico realizado, se pudo establecer que el predio presenta limitación al derecho real de dominio una hipoteca en la anotación 1. afectando la calidad de propietario o poseedor regular del inmueble objeto de la intervención de conformidad lo establecido en el Decreto 145 del 2021 y sus resoluciones modificatorias.	
SIG				Debido al incumplimiento previo de otro(s) requisito(s) no se realiza la priorización y/o valuación de la vivienda.	
MODALIDAD VIABILIZADA					
Modalidad de mejoramiento:		Vivienda Rural Nueva	☐	Mejoramiento Habitacional Rural	☐
CONCLUSIÓN		NO VIABLE		Aprobó	
VIABLE		☒		Nombre:	
				Cargo:	
				FIRMA	